

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	María Isabel Pérez Medina.
Radicado	05001 31 03 008 2023-00275-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte actora

Se requiere al apoderado de la parte actora, con el fin de que allegue el cotejo de la notificación realiza a la demandada MARIA ISABEL PEREZ MEDINA, pues la aportada al proceso corresponde a la señora MABEL ANDREA ARROYAVE MAZO (Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí), visible C01, pdf04.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)